



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL
EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44
PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON
ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL
PINATAR**

1. Informe de fiscalización de la Intervención General
2. Documento de Autorización del Gasto
3. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Documento de Retención del Crédito
6. Propuesta de inicio de prórroga e informe de la Dirección General de
Personas Mayores



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Región de Murcia	REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES Consejería de Hacienda y Administración Pública Intervención General
	6 - OCT. 2016
	Nº.: 107629

Expte.:560.13

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos consistente en **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES, PARA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR"**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2019, por un importe total de 1.275.850,16 euros, incluido el IVA (aportación del IMAS) con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02, proyecto de gasto 40156.

El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito el día 1 de octubre de 2009 para la reserva y ocupación de 35 plazas en la Residencia "Villademar", gestionada por la Entidad "Nueva Familia, Residencia Encarnación Segura Tárraga S.L." con CIF B-73089252 extendiendo su vigencia desde la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2011. Posteriormente ha sido objeto de varias prórrogas, la última desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016, fecha en la que está prevista su finalización. El contrato ha sido objeto de dos modificaciones, quedando el número de plazas contratadas en el momento de emitir el presente informe en 44.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, la duración y prórroga del mismo se regirán por la normativa anterior, es decir, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La citada Ley 30/2007 contempla la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos con carácter general en el artículo 23.2 que establece: *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga"*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 254 de la LCSP dispone que *"El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios".

En cumplimiento de dicha previsión, la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que... *" los servicios que son objeto del presente Pliego se llevarán a cabo desde la firma del contrato (prevista para el 1 de octubre de 2009), y hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo prorrogarse de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, por periodos de igual o*



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Expte.:56013

Intervención General

inferior duración al del contrato, hasta un máximo de 25 años.” En el presente expediente, el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente, ni excede del señalado por la normativa y el pliego.

Consta en el expediente el documento contable “A”, con número de referencia 56013, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

04/10/2016 14:29:30

Firmante:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Referencia: 056013/1300011723/000001
 Ref. Anterior: 040651/1100069456/000001

ISSO I.M.A.S.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.	
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES	
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES	
Programa	313G	PERSONAS MAYORES	
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES	
Fondo			
Cuenta P.G.C.P.			
Proyecto de Gasto	40156	CONC.RES.VILLADEMAR, S.PEDR.AT.P.M.PSICOG	
Centro de Coste			
CPV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA	
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
Explicación gasto	44 PZ. R.P.M.ENF.MENT.CRON. SAN PEDRO PERSONAS MAYORES		
Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			
Gasto elegible			
Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO		
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO		
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO		

VALIDADO
 ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

CONTABILIZADO

F. Preliminar	30.09.2016	F. Impresión	11.10.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O D E P L U R I A N U A L E S / T R A M I T A C I Ó N A N T I C I P A D A

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	587.986,50	EUR
510300	G/313G/26002	2018	587.986,50	EUR
510300	G/313G/26002	2019	99.877,16	EUR
	****TOTAL:		1.275.850,16	EUR



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN L MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN L MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 31/01/19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN L MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, por importe máximo total (aportación del IMAS) de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (1.275.850,16 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	40156	51,49	44	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50
	2018.510300.313G.26002	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50
	2019.510300.313G.26002	40156	51,49	44	62	140.464,72	44.428,99	96.035,73	4%	3.841,43	99.877,16
Total	4					1.794.323,52	567.544,53	1.226.778,99		49.071,17	1.275.850,16

Murcia, 14 SEP 2016

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,



Fdo. Viviane Tomas Olivares.



PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2015.256 GS-PG y con efectos de 1 de diciembre de 2015, se tiene formalizado con NUEVA FAMILIA RESIDENCIA ENCARNACIÓN SEGURA TÁRRAGA, S. L., con C.I.F B73089252, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2016, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN L MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 31/01/19, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (1.275.850,16 €)**, incluido el IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	40156	51,49	44	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50
	2018.510300.313G.26002	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50
	2019.510300.313G.26002	40156	51,49	44	62	140.464,72	44.428,99	96.035,73	4%	3.841,43	99.877,16
Total	4					1.794.323,52	567.544,53	1.226.778,99		49.071,17	1.275.850,16

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

Al efecto de atender las necesidades presupuestarias existe crédito suficiente en el documento contable de retención de crédito de referencia 40651.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN L MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 31/01/19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN L MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISEIS**



CENTIMOS (1.275.850,16 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	40156	51,49	44	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50
	2018.510300.313G.26002	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50
	2019.510300.313G.26002	40156	51,49	44	62	140.464,72	44.428,99	96.035,73	4%	3.841,43	99.877,16
Total	4					1.794.323,52	567.544,53	1.226.778,99		49.071,17	1.275.850,16

Murcia, 6 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.



Región de Murcia

11/12/16

Referencia: 040651/1100069456/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	40156	CONC.RES.VILLADEMAR, S.PEDR.AT.P.M.PSICOG
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	PRGA.44 PZ. R.P.M.ENF.MENT.CRON. S.PEDRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO JEFE NEGOCIADO	CONTABILIZADO ADMINISTRATIVO
----------------------------	---------------------------------

F. Preliminar	06.07.2016	F. Impresión	08.07.2016	F.Contabilización	08.07.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F. :
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	587.986,50	EUR
510300	G/313G/26002	2018	587.986,50	EUR
510300	G/313G/26002	2019	99.877,15	EUR
	****TOTAL:		1.275.850,15	EUR



**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS EN LA RESIDENCIA
“VILLADEMAR” EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

Visto el informe justificativo de la Subdirección General de Personas Mayores de fecha 27 de junio de 2016 en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios para la reserva y ocupación de 44 plazas en la Residencia “Villademar” en el municipio de San Pedro del Pinatar, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

1º.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la prórroga del Contrato anteriormente reseñado para los ejercicios 2017,2018 y 2019 con efectos desde el día **1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2019.**

2º.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **40156** por la cuantía total de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.275.850,16€)** IVA incluido, para el ejercicio 2017, 2018 y 2019.

3º.-El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2017**, asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (587.986,50€)**, IVA incluido, **desde el 1 de diciembre de 2016 a 30 de noviembre de 2017.**

4º.-El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2018**, asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (587.986,50€)**, IVA incluido, **desde el 1 de diciembre de 2017 a 30 de noviembre de 2018.**

5º.-El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2019**, asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (99.877,16€)**, IVA incluido, **desde el 1 de diciembre de 2018 a 31 de enero de 2019**, tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6º.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevea la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de



noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica 51.03.00.313-G 260.02, código proyecto 40156

Murcia, a 28 de junio de 2016.

Directora General de Personas con Discapacidad

(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio de 2015, BORM 176 del 01/08/2015)

Directora General de Personas Mayores



INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Con fecha 1 de octubre de 2009 se suscribe contrato de gestión de servicio público para la reserva y ocupación de **35** plazas en la Residencia "Villademar", gestionada por la empresa Nueva Familia, Residencia Encarnación Segura Tárraga S.L., estableciendo la cláusula 3ª del pliego de condiciones Administrativas Particulares una ejecución desde la firma del contrato (prevista para el 1 de octubre de 2009) y hasta el 31 de diciembre de 2011.

El contrato se prorroga en varias ocasiones. El 22 de diciembre de 2011 se produce la 1ª prórroga con efectos de 1 de enero de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2012. Posteriormente se prorroga por 2ª vez, con efectos de 1 de enero de 2013 a 31 de marzo de 2015.

Con fecha 30 de marzo de 2012, se incrementan en 7 el número de plazas contratadas, con efectos de 1 de abril de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 1 de abril de 2015, se realiza la 3ª prórroga por un periodo de ocho meses, esto es, desde el 1 de abril a 30 de noviembre de 2015, y una 4ª prórroga por un periodo de 12 meses, esto es, desde el 1 de diciembre de 2015 a 30 de noviembre de 2016, prórroga vigente en la actualidad.

Con fecha y efectos 1 de junio de 2016, se modifica el contrato, ampliando 2 plazas, siendo el total de las plazas contratadas de 44.

Dicha entidad actualmente está autorizada e inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, conforme a lo establecido en los Decreto nº 3/2015, de 23 de enero, de autorizaciones, acreditación, registro e inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y tipología básica de la misma.

Así mismo, la cláusula tercera anteriormente citada establece que los servicios objeto del contrato se podrán prorrogar "de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, por periodos de igual o inferior duración al del contrato, hasta un máximo de 25 años".

Habiéndose llevado acabo por el concesionario una gestión del servicio público a satisfacción de esta Dirección General de Personas Mayores, es por lo que se tiene intención de prorrogar (5ª) el contrato por un periodo de **26 meses**, y con una vigencia desde el **1 de diciembre de 2016 a 31 de enero de 2019**.



El precio de la plaza ocupada es de **51,49€** (sin IVA) y la estimación media del copago se considera en un 31,63% del coste plaza teniendo en cuenta el copago real para de los usuarios para el año 2015.

EL importe total de la presente prórroga que debe soportar el IMAS, asciende a la cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.275.850,16€)**, según el siguiente cuadro:

Año	Partida Presupuestaria	Proyec.	Precio	Unid	Unid.	Coste	Aporta	Aportación	% IVA	IVA	Aportación
			Unit.		Tiemp		Residente	Sin IVA			IMAS IVA incluido
2017 (01/12/2016 a 30/11/2017)	51.03.00.313G.260.02	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50€
2018 (01/12/2017 a 30/11/2018)	51.03.00.313G.260.02	40156	51,49	44	365	826.929,40	261.557,77	565.371,63	4%	22.614,87	587.986,50€
2019 (01/12/2018 a 31/01/2019)	51.03.00.313G.260.02	40156	51,49	44	62	140.464,72	44.428,99	96.035,73	4%	3.841,43	99.877,16€
TOTAL											1.275.850,16

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica **51.03.00 313-G 260.02**, código del proyecto **40156**

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Personas Mayores informa favorablemente la iniciación del correspondiente expediente de prórroga del contrato, para el ejercicio **2017,2018 y 2019, con efectos de 1 de diciembre de 2016 a 31 de enero de 2019**, salvo que se hubiese formalizado acuerdo social al amparo de lo dispuesto en Decreto-Ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003. de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con anterioridad a esta fecha fin, en cuyo caso, la vigencia finalizaría el día anterior a dicha formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Murcia, a 27 de junio de 2016

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAS MAYORES